

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA PARA LA SELECCIÓN DE ASPIRANTES A DESEMPEÑAR PUESTO DOCENTES EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

PRUEBA DE CONOCIMIENTO

CUERPO: Profesores de Enseñanza Secundaria
ESPECIALIDAD: Música

Mediante la presente nota informativa se hace público lo acordado por la Comisión evaluadora en relación con la fecha, el lugar de celebración y las características de la prueba de conocimiento, dando así cumplimiento a lo previsto al respecto en la Resolución de 4 de octubre de 2017, del Director General de Educación, por la que se publica la convocatoria extraordinaria para aspirantes a interinidad en la especialidad de Música.

Fecha y lugar de celebración:

La prueba de conocimiento teórico-práctico prevista en la base Quinta de la convocatoria extraordinaria para seleccionar aspirantes a desempeñar puestos docentes en régimen de interinidad correspondientes al cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad de Música, se celebrará según se indica:

- El día 21 de noviembre de 2017.
- A las 16:00 horas, momento en que se realizará el llamamiento de los aspirantes.
- En el Instituto de Educación Secundaria "La Laboral", sito en la Avda. de La Rioja, nº 6, de Lardero.

Características de la prueba de conocimiento:

La prueba de conocimiento se desarrollará siguiendo estas indicaciones:

- Consistirá en un cuestionario de 30 preguntas, tipo test, con varias respuestas alternativas de las que sólo una de ellas será correcta.
- Las preguntas del cuestionario tendrán carácter teórico y/o práctico.
- El tiempo concedido para responder al cuestionario será de una hora (60 minutos).
- La calificación de la prueba se expresará en los términos "Apto" y "No apto". Será "Apto" todo aspirante que obtenga al menos 18 aciertos.
- Las preguntas del cuestionario versarán sobre los contenidos del temario oficial exigido para el ingreso en la especialidad de Música.
- Una vez realizada la prueba, las respuestas del cuestionario se publicarán al objeto de facilitar la autoevaluación de los aspirantes.